

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES	PARTIDA	19
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	CAPÍTULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.L. N°1.762 de 1977.

Misión Institucional

Promover el acceso equitativo e inclusivo a las telecomunicaciones, reduciendo la brecha digital, fomentando la senda del crecimiento sectorial, resguardando la debida defensa de los usuarios y mejorando la prestación de servicios con altos estándares de calidad a través de la extensión de cobertura de la carretera digital, en el contexto de un regulador activo que refuerce el marco normativo e institucional, a fin de mejorar la calidad y condiciones de vida de todos los chilenos, en especial de los que viven en zonas rurales, extremas y de bajos ingresos.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
--------	-------------

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Reducir la brecha digital mediante el desarrollo de proyectos y el otorgamiento de subsidios y autorizaciones a fin que los sectores más aislados y vulnerables del país accedan a los servicios integrados de telecomunicaciones, mejorando la conectividad y, disminuyendo los costos de ancho de banda a través de la conexión de redes de alta capacidad		1,3
2	Proteger los derechos de los usuarios, realizando acciones que permitan reforzar las facultades de los organismos fiscalizadores, dotando a los mismos de herramientas institucionales que permitan una gestión oportuna de sus servicios.		4
3	Incrementar la competencia en el mercado de las telecomunicaciones, a través de la actualización del marco normativo, fomento de la inversión sectorial, régimen tarifario y el régimen concesional, desarrollando mecanismos que faciliten la entrada de operadores y la incorporación de nuevas tecnologías y servicios.		2
4	Mejorar la calidad de servicio de redes y operadoras de telecomunicaciones, estableciendo estándares nacionales e implementando estándares internacionales, dictando normativas técnicas a los servicios de telecomunicaciones, acordes con nuestro grado de desarrollo, fiscalizando su cumplimiento.		2,4

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones, intermedios de telecomunicaciones y de radiodifusión sonora, permisos de servicios limitados de telecomunicaciones, licencias de radioaficionados.	Las concesiones y los permisos son autorizaciones que el Estado otorga a los particulares para operar serv de teleco de acuerdo al ordenamiento legal. Serv Públicos: tienen por objeto satisfacer las necesidades de teleco de la comunidad, diseñados para interconectarse con otros servicios públicos de teleco. Serv Intermedios: prestados por terceros, a través de instalaciones y redes, destinados a transmisión o conmutación de los concesionarios o permisionarios de teleco en general, o prestar servicio telefónico de larga distancia a la comunidad. Serv Radiodifusión Sonora o de Libre Recepción: destinados a la recepción libre y directa del público en general, comprenden emisiones sonoras, de televisión o de otro género. Los permisos de Serv Limitados destinados a necesidades específicas de determinadas empresas, o personas, no podrán dar acceso a tráfico desde o hacia los usuarios de las redes públicas de teleco. Las licencias son autorizaciones para operar servicios de radioaficionados.	3.	No	No
2	Normas jurídicas, normas técnicas, decretos tarifarios e informes estadísticos para mejorar la competitividad del mercado de las telecomunicaciones y proteger los derechos de los usuarios	Normas jurídicas, normas técnicas, decretos tarifarios e informes estadísticos, son aquellas dictadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en virtud de la Ley General de Telecomunicaciones, las principales son: reglamentos y normas técnicas de servicio de telecomunicaciones, planes técnicos fundamentales, decretos tarifarios para concesionarias de servicio público telegráfico e informes y series estadísticas del sector de telecomunicaciones.	3.	No	No

3	Subsidios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.	Subsidios del Fondo de Desarrollo de las telecomunicaciones a las empresas de telecomunicaciones para que extiendan sus redes y provean servicios de telecomunicaciones a zonas urbanas o rurales de bajos ingresos y en aquellas localidades ubicadas en zonas geográficas extremas o aisladas.	2.	Si	No
4	Resolución de los reclamos, resolución de las denuncias y fiscalización del sector de telecomunicaciones (fiscalización de servicios e infraestructura).	Las denuncias son aquellas presentadas por los operadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones por incumplimiento e infracción a la normativa legal vigente. Los Reclamos son aquellos presentados por los usuarios de serv. de telecom. en segunda instancia, luego de haber presentado el reclamo (primera instancia) ante la respectiva empresa. Las fiscalizaciones son las acciones de Subtel destinadas a verificar el cumplimiento por parte de las concesionarias y permisionarias de la normativa.	1.	No	No

Clientes		Cuantificación
1	Usuarios de los servicios de telecomunicaciones.	18373917
2	Habitantes de zonas urbanas o rurales de bajos ingresos con baja penetración y uso de servicios de Telecomunicaciones	2310353
3	Concesionarios y permisionarios de servicio de telecomunicaciones	13000